



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.005725

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

0000015

CONSIDERANDO:

QUE, con solicitud para su aprobación se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil el 5 de septiembre de 2011, que contiene el aumento de capital suscrito; fijación de nuevo capital autorizado y reforma de estatutos de CAMPUESA S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5333 de 21 de diciembre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1056 de 15 de diciembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de \$ USD 800,00 a \$ USD 500.000,00; fijación de nuevo capital autorizado en USD \$ 1'000.000,00; y, la reforma de estatutos de CAMPUESA S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil el 5 de septiembre del 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Santo Domingo, domicilio principal de la compañía

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil y el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 de diciembre de 2011

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 88856
T. 01.1.11.001215

Registro Mercantil Santo Domingo

Con esta fecha queda inserto
Documento que antecede en el
Registro de Comercio
Tomo No 45 Inscripción No 193
Repertorio No 1840
Santo Domingo a 26 de XII de 2011.

[Signature]
Abg. Jacqueline Mena P.
Registradora Mercantil



RAZÓN: Siento como tal que con fecha de hoy, tomé nota al margen de la matriz de fecha cinco de septiembre de dos mil once, de la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005725**, otorgada por el Doc **0000016** Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil once, en la cual se aprueba el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CAMPUESA S.A.**- De lo cual DOY FE.-

Guayaquil, veintidós de diciembre, de dos mil once.



Abogado Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO VIGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

